

893-7

Marcos Paz,

07 FEB 2023

VISTO

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;  
 Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las  
 Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;  
 La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos  
 Aires (Sistema RAFAAM);  
 El Expediente Administrativo Municipal 4073-388/2023 y,

CONSIDERANDO

Que desde la Subsecretaria de Eventos Fiestas Populares y Festivales solicita se inicie el  
 proceso licitatorio para la "Contratación del servicio de sonido, iluminación, pantalla, escenario y  
 alquiler de generador para la realización del Festival Nacional de la Destreza y Canción Gauchesca  
 2023".-

Que dicha Fiesta popular tiene envergadura a nivel local.-

Que la Fiesta se realizará los días 11 y 12 de Marzo del corriente año en la Ex Quinta de  
 Devoto, Ruta 40 km 50.-

Que dicho evento tiene como objetivo ofrecer a toda la familia la exhibición de diferentes  
 destrezas gauchescas, shows en vivo, gastronomía criolla, entre otros entretenimientos, a fin de  
 convertirse en un evento de entrada libre y gratuita para toda la comunidad.-

Que dicha fiesta fue declarada de Interés Municipal a través del decreto DEM N° 581/2023 de  
 fecha 23 de Enero de 2023.-

  
 PROF. VICTOR MAGÓN  
 SECRETARIO DE ASUNTOS  
 MUNICIPALES Y DELEGACIONES  
 MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

  
 JOAQUÍN T. GARIBORANDÍA  
 INTENDENTE MUNICIPAL INTERINO  
 MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

**REGISTRO**  
 Dec. N° 693.A.07.23. Folio 0868

Que se necesita contratar lo siguiente:

SONIDO: 24 unidades de sistemas line array tipo marca Axiom, JBL, DAS, Mayer Sound o de similares características; 12 unidades de sistemas Sub Low 218 Axiom, JBL, DAS, Mayer Sound o de similares características; 02 Consolas digitales de 40 canales por 16 envíos tipo marca Yamaha, Allen and Heat o de similares características; 04 unidades Rios marca tipo Yamaha o de similares características; 08 monitores Be amplificados o de similares características; 02 sistemas Side Field Stereo de 3 vías; 01 Drum fill (sub batería); 02 plantas de micrófonos; 04 shure Axiem digitales capsula 5m 58 Distri/Antenas; 01 Spliter de 48/72 canales; 04 mangueras remotas de 12 canales; 08 cabezales de 08 canales; Sistema de Talkback entre consolas.-

ILUMINACION: 16 móviles Beam 15 R 3 en 1; 12 móviles spot/wash; 32 par Led 18W; 24 par 64/1000 W; 06 Minibrut de 4 lámparas; 03 puentes de 12mts; 02 maquinas de humo de 300W; 01 Consola Digital DNX tales como Avolite, y/o NA; 01 COMMAND WING+FADER+COMPU+PANTALLA; 02 RACK DE DIMERS de 4 KW; 04 motores eléctricos de 1,5 TN.-

PANTALLA: 01 pantalla de 5 x 2 metros o medida similar(fondo); 02 pantalla de 2 x 3 metros PH 4(laterales); 01 unidad escalador de múltiples entradas; 04 aparos de 12 metros; 01 notebook.-

ESCENARIO: boca de Escenario de 12 metros x 8,35 de fondo x 2 metros de altura; piso escenario; pasillo trasero cubierto completamente; rampa, tipo Layher con techo de lona, cerrado totalmente con lona negro. Dos (2) áreas de trabajo de 5 x 8 x 2 metros de alto, completamente cubiertas y revestidas e iluminación en ambas áreas; piso terciado fenolico negro; mangrullo de 2, 57 x 5,14 x 0,50 con techo, cerrado con lona color negra en altura; dos (2) torres de colgado de sonido de 2, 57 x 2,57 x 8 metros, 12 metros de Freestanding; soporte para front fill, 100 metros de cables.-

GENERADOR: 01 generador de 200 kva insonorizado(con combustible incluido) con guardia.-

3

Con un presupuesto oficial de pesos once millones con 00/100(\$11.000.000,00)  
Que la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 151\* actualizado por el artículo 283\* bis,  
por Resolución del Ministerio de Gobierno, Anexo Tabla de cálculo conforme ANEXO GEDO: IF-2022-  
44065737-GDEBA-DPPPMGGP, establece los siguientes montos (base y tope) que se tendrán en  
consideración a los fines de determinar si el procedimiento administrativo a utilizarse es Forma  
Directa; Concurso de Precios, Licitación Pública o Licitación Privada, a saber: "Art. 151" Las  
adquisiciones y otras contrataciones previstas en este apartado por valor de hasta pesos novecientos  
treinta y siete mil seiscientos veintiocho (\$ 937.628) se efectuarán en forma directa; de pesos  
novecientos treinta y siete mil seiscientos veintiocho (\$ 937.628) y hasta la suma de pesos cuatro  
millones seiscientos ochenta y ocho mil cuatrocientos setenta y dos (\$ 4.688.472) mediante  
concurso de precios; de pesos cuatro millones seiscientos ochenta y ocho mil cuatrocientos setenta  
y dos (\$4.688.472) y hasta la suma de pesos catorce millones sesenta y cinco mil trescientos treinta  
y uno (\$ 14.065.331) mediante licitación pública o privada, y excediendo esta última cantidad,  
mediante licitación pública.-

Que teniendo en cuenta el presupuesto oficial designado y lo normado por la Ley Orgánica  
de las Municipalidades corresponde el proceso de Licitación Privada.-

Que se ha remitido a este Departamento Ejecutivo Municipal el Pliego de Bases y  
Condiciones Generales que rige la Contratación, sobre el que este DEM no tiene objeciones.-

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal Interino  
del Partido de Marcos Paz.

#### DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Llamado a Licitación Privada N° 06/2023.- Llámese a Litación Privada N° 06/2023  
para la "Contratación del servicio de sonido e iluminación, pantallas, escenario y alquiler de  
generador para llevar a cabo La Fiesta Nacional de la Canción y la Destreza Gauchesca 2023".  
Asimismo apruébese el Pliego de Bases y Condiciones que sirve de base a la presente Litación  
Privada.-

4

ARTÍCULO 2º.- Presupuesto oficial.- Dispóngase que el presupuesto oficial es de pesos once millones con 00/100 (\$11.000.000,00).-

ARTÍCULO 3º.- Invitaciones. Publicidad.- Invítese como mínimo a cinco (5) comerciantes o proveedores del ramo.-

ARTÍCULO 4º.- Recepción de ofertas.- Fijese como fecha límite para la recepción de ofertas el día 22 de Febrero de 2023 a las 09.00 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz.-

ARTÍCULO 5º.- Acto de Apertura de sobres.- Fijese como fecha de acto de apertura de sobres el día 22 de Febrero de 2023 a las 09.30 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz, Buenos Aires.-

ARTÍCULO 6º.- Comisión de Análisis de ofertas y preadjudicación. Miembros. Funciones. Créese la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación para la Licitación Privada N°06/2023 la que tendrá las funciones y responsabilidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la presente Licitación. Asimismo designense como integrantes de la misma a representantes de las Secretarías de Legales, Economía y Finanzas, y Subsecretaría de Eventos, Fiestas Populares y Festivales.-

ARTÍCULO 7º.- El presente Decreto de llamado a Licitación Privada es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, el Subsecretario de Turismo, Sr. Marcelo Fuentes.-

ARTÍCULO 8º.- De forma.-

~~SR. MARCELO ADRIAN FUENTES~~  
~~SECRETARIO DE TURISMO~~  
~~MUNICIPIO DE MARCOS PAZ~~  
PROF. VICTOR MAGUI  
SECRETARIO DE ASUNTOS  
MUNICIPALES Y DELEGACIONES  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

SECRETARÍA DE TURISMO  
INTENDENTE MUNICIPAL INTERIN  
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

REGISTRO  
Dec. N°693 Año 2023 Folio 0871